



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCION DE INFANTERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Almansa, núm. 18, Ricardo Baquero Adam, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Josefa María Sauné Soliveret.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

SECCION DE ARTILLERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del tercer regimiento montado de Artillería, Lucio Merino González, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 de noviembre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Gregoria Aznar Lara.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

SECCION DE INGENIEROS

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo que V. E. remitió á este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, á favor del maestro de obras militares, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, D. José García Gálvez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se abone al citado maestro el sueldo de 3.500 pesetas anuales, á partir del día 1.^o del actual, por haber cumplido el 12 del mes de noviembre próximo pasado, los 20 años de servicio como maestro de obras militares de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Zonas polémicas

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 13 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Las Palmas, D. Gaspar Cabrera González, en súplica de autorización para construir una casa en el polígono excepcional del Castillo de San Francisco del Risco, de aquella plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes prescripciones:

1.^a Las obras se sujetarán en un todo á los planos presentados, serán vigiladas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, siempre que se considere conveniente, y deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducado en caso contrario.

2.^a El inmueble podrá ser parcial ó totalmente ocupado por el ramo de Guerra cuando, á juicio de la autoridad militar, así lo reclamen las necesidades de la defensa nacional, sin que pueda por ello el concesionario alegar derecho ó reclamar indemnización de ninguna clase.

3.^a El propietario queda obligado á demoler por su cuenta la construcción, en el plazo perentorio que se le

señale, cuando le sea ordenado por la autoridad militar competente, sin que tampoco pueda reclamar indemnización ni resarcimiento alguno.

4.ª La concesión se entiende otorgada á favor de don Gaspar Cabrera, quien no podrá enajenarla ni traspasarla á persona alguna sin anuencia de la autoridad militar; en la inteligencia de que en el caso de que se pretenda efectuar la venta ó traspaso á súbditos extranjeros, tendrá que ser previamente autorizada por este Ministerio.

5.ª La edificación quedará en todo tiempo sujeta á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas y en las de costas y fronteras.

De real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 13 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Las Palmas, D. Cristóbal González Suárez, en súplica de autorización para construir tres casas en el polígono excepcional del Castillo de San Francisco del Risco, de aquella plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes prescripciones:

1.ª Las obras se sujetarán en un todo á los planos presentados, serán vigiladas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, siempre que se considere conveniente, y deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario.

2.ª El inmueble podrá ser parcial ó totalmente ocupado por el ramo de Guerra cuando, á juicio de la autoridad militar, así lo reclamen las necesidades de la defensa nacional, sin que pueda por ello el concesionario alegar derecho á reclamar indemnización de ninguna clase.

3.ª El propietario queda obligado á demoler por su cuenta la construcción, en el plazo perentorio que se le señale, cuando le sea ordenado por la autoridad militar competente, sin que tampoco pueda reclamar indemnización ni resarcimiento alguno.

4.ª La concesión se entiende otorgada á favor de don Cristóbal González, quien no podrá enajenarla ni traspasarla á persona alguna sin anuencia de la autoridad militar; en la inteligencia de que, en el caso de que se pretenda efectuar la venta ó traspaso ó súbditos extranjeros, tendrá que ser previamente autorizada por este Ministerio.

5.ª La edificación quedará, en todo tiempo, sujeta á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas y en las de costas y fronteras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 19 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino del Ferrol, D. Agustín Pita Varela, en súplica de autorización para construir una casa en el lugar llamado «La Malata» (Villar), segunda zona polémica de aquella pl-

za, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados y á lo que en la instancia se expresa; debiendo quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario.

2.ª El concesionario dará aviso por escrito al Gobernador militar de la plaza, de la fecha en que han de dar comienzo las obras y de la en que se terminen, para que pueda vigilarse el cumplimiento de estas condiciones, permitiendo á los funcionarios del ramo de Guerra encargados de dicho cometido la libre entrada en la finca sin oponerles el menor obstáculo.

3.ª Esta concesión nunca podrá considerarse como origen de propiedad ó derecho alguno á favor del recurrente, quedando éste obligado á demoler las obras á sus expensas, sin indemnización ni resarcimiento de ninguna clase, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, á la que también dará cuenta cuando hubiere de enajenar la finca ó parte de ella.

4.ª La concesión queda sujeta en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 2 del mes próximo pasado, relativo á la construcción fraudulenta que el vecino de Las Palmas, D. Manuel Talavera Sánchez, estaba llevando á efecto en una casa de su propiedad, situada dentro de la zona polémica de San Francisco del Risco, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la suspensión de las obras dispuesta por el Gobernador militar de Gran Canaria, según previene la real orden de 13 de julio de 1904 (D. O. número 154), debiendo V. E. dar cuenta á este Ministerio para proceder en la forma que determinan las disposiciones vigentes sobre demolición de obras fraudulentas, si transcurrido un plazo de dos meses, contado desde la fecha en que se comunique esta resolución al interesado, no hubiera éste solicitado la correspondiente autorización.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Cruces

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 23 de septiembre de 1908, promovida por el Mayor de la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona, en súplica de autorización para reclamar las pensiones de una cruz del Mérito Militar de 7,50 pesetas mensuales, vitalicia, que posee el segundo teniente de Infantería de la reserva gratuita, don Juan Lorenzo Echandi, desde 1.º de mayo de 1904, fecha de su alta en la expresada zona por haber sido nombrado auxiliar de la Administración de Hacienda de dicha capital, y teniendo en cuenta lo prevenido por la real orden

de 21 de mayo de 1890 (C. L. núm. 162), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para reclamar en adicionales preferentes á los ejercicios cerrados de referencia, las pensiones de dicha cruz que se le adeuden desde la indicada fecha, siempre que el sueldo que disfrute sea menor que el que tengan asignado los segundos tenientes de Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de septiembre y octubre últimos, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Juan O'Donnell y Vargas y concluye con D. Pío Pazos Zamora, declarándoles indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Días de servicio en el punto...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE SEPTIEMBRE DE 1909														
Reg. Caz. de Lusitania.....	T. coronel...	D. Juan O'Donnell y Vargas...	10 y 11	Campamento de Carabanchel.....	San Sebastián..	Jefe de la comisión nombrada para el concurso hípico internacional.....	7	septiembre	1909	26	septiembre	1909	20	
Idem Húsares de la Princesa.	1.º Teniente.	» Francisco Jaquotot y Ramón	10 y 11	Alcalá de Henares.....	Idem.....	Tomar parte en el concurso hípico.....	8	idem.	1909	28	idem.	1909	21	
Idem Id. de Pavía.....	Otro.....	» Miguel Ponte y Manso de Zúñiga.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1909	26	idem.	1909	20	
Idem.....	Otro.....	» Luis Ponte y Manso de Zúñiga.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1909	26	idem.	1909	20	
MES DE OCTUBRE DE 1909														
Comand.º gral. de Artillería.	Gral. brigada	D. Francisco González Badino.	10 y 11	Madrid.....	Segovia y Badajoz.....	Pasar revista al regimiento de Sitio, Parque de Segovia y depósito de armamento de Badajoz.....	10	octubre.	1909	15	octubre.	1909	11	
Idem.....	T. coronel...	» Nemesio Polanco y Bustamante.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1909	16	idem.	1909	11	
Artillería, C. A.....	Otro.....	» Pedro Ceballos y Avilés...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1909	29	idem.	1909	11	
Intendencia militar.....	Com.º de 2.º	» Juan Colina Alonso.....	10 y 11	Idem.....	El Pardo.....	Intervenir revista de Comisario.....	2	idem.	1909	2	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Luis Branzana.....	10 y 11	Idem.....	Getafe.....	Idem.....	2	idem.	1909	2	idem.	1909	1	
Idem.....	Oficial 2.º	» Antonio Vázquez.....	10 y 11	Idem.....	Cáceres.....	Formar parte de subasta de subsistencias.....	7	idem.	1909	10	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro 3.º	» Enrique Ventura.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1909	10	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro 2.º	» Antonio Vázquez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Formalizar convenios de id. id.	24	idem.	1909	27	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro 3.º	» Enrique Ventura.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1909	27	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro 2.º	» Jacinto Vázquez.....	10 y 11	Idem.....	Ciudad Real...	Formar parte de subasta de idem id.....	10	idem.	1909	12	idem.	1909	3	Cargo al servicio.
Idem.....	Otro 3.º	» Luis de Luque.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1909	12	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro 2.º	» Jacinto Vázquez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Formalizar convenios de acuartelamiento.....	24	idem.	1909	26	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro 3.º	» Luis de Luque.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1909	26	idem.	1909	3	
Reg. Infantería del Rey.....	1.º teniente.	» Luis López Barbero.....	24	Idem.....	Leganés y Ocaña	Conducir caudales.....	20	idem.	1909	22	idem.	1909	3	
					Getafe.....		4	idem.	1909	4	idem.	1909	1	
					Pozuelo.....		9	idem.	1909	9	idem.	1909	1	
					Getafe.....		13	idem.	1909	13	idem.	1909	1	
Comand.º gral. de Ingenieros.	Comandante.	» Enrique Toro Vila.....	9	Idem.....	Pozuelo.....	Dirigir obras.....	16	idem.	1909	16	idem.	1909	1	
					Getafe.....		23	idem.	1909	23	idem.	1909	1	
					Idem.....		26	idem.	1909	26	idem.	1909	1	
					Idem.....		30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	
					Idem.....		7	idem.	1909	7	idem.	1909	1	Cargo al material de Ingenieros.
Idem.....	Capitán.....	» Salvador García Pruneda...	9	Idem.....	Aranjuez.....	Idem.....	12	idem.	1909	12	idem.	1909	1	
							22	idem.	1909	22	idem.	1909	1	
							2	idem.	1909	2	idem.	1909	1	
							5	idem.	1909	5	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Federico García Vigil.....	9	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	7	idem.	1909	7	idem.	1909	1	
							9	idem.	1909	9	idem.	1909	1	
							16	idem.	1909	16	idem.	1909	1	



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antecediendo del Real Decreto o Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Com.º gral. de Ingenieros...	Capitán.....	D. Federico García Vigil.....	9	Madrid.....	Leganés.....	Dirigir obras.....	22	octbre.	1909	22	octbre.	1909	1	
							26	idem.	1909	26	idem.	1909	1	
							30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	
					Getafe.....		4	idem.	1909	4	idem.	1909	1	
					Leganés.....		6	idem.	1909	6	idem.	1909	1	
					El Pardo.....		8	idem.	1909	8	idem.	1909	1	
					Pozuelo.....		9	idem.	1909	9	idem.	1909	1	
					Getafe.....		14	idem.	1909	14	idem.	1909	1	
					Leganés.....		15	idem.	1909	15	idem.	1909	1	
Idem.....	Com.º 1.º...	Juan Gazapo Maldonado ...	9	Idem.....	El Pardo.....	Intervenir en pagos de jornales.....	16	idem.	1909	16	idem.	1909	1	
					Pozuelo.....		18	idem.	1909	18	idem.	1909	1	
					Getafe.....		23	idem.	1909	23	idem.	1909	1	
					Leganés.....		25	idem.	1909	25	idem.	1909	1	
					El Pardo.....		26	idem.	1909	26	idem.	1909	1	
					Pozuelo.....		30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	
					El Pardo.....		31	idem.	1909	31	idem.	1909	1	
					Getafe.....		4	idem.	1909	4	idem.	1909	1	
					Leganés.....		6	idem.	1909	6	idem.	1909	1	
					El Pardo.....		8	idem.	1909	8	idem.	1909	1	
					Pozuelo.....		9	idem.	1909	9	idem.	1909	1	
					Getafe.....		14	idem.	1909	14	idem.	1909	1	
Idem.....	Oficial 1.º...	Arturo Alfonso Vivero.....	9	Idem.....	Leganés.....	Pago de jornales.....	15	idem.	1909	15	idem.	1909	1	
					El Pardo.....		16	idem.	1909	16	idem.	1909	1	
					Pozuelo.....		18	idem.	1909	18	idem.	1909	1	
					Getafe.....		23	idem.	1909	23	idem.	1909	1	
					Leganés.....		25	idem.	1909	25	idem.	1909	1	
					El Pardo.....		26	idem.	1909	26	idem.	1909	1	
					Pozuelo.....		30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	
Idem.....	T. coronel...	Luis Martínez Méndez.....	11	Madrid.....	El Pardo.....	Revista semestral de cuarteles	18	idem.	1909	18	idem.	1909	1	
Idem.....		El mismo.....	11	Idem.....	Alcalá.....	Idem.....	19	idem.	1909	20	idem.	1909	2	
Idem.....	Comandante.	D. Enrique de Toro Vila.....	11	Idem.....	Getafe.....	Idem.....	15	idem.	1909	15	idem.	1909	1	
Idem.....	Capitán.....	Salvador García Pruneda...	11	Idem.....	Aranjuez.....	Idem.....	18	idem.	1909	19	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	Federico García Vigil.....	11	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	15	idem.	1909	15	idem.	1909	1	
Idem.....					Ocaña, Alcázar de San Juan y Ciudad Real...	Idem.....	2	idem.	1909	5	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro.....	Pedro Fernández Villa.....	10 y 11	Toledo.....		Idem.....	9	idem.	1909	11	idem.	1909	3	
Idem.....							16	idem.	1909	18	idem.	1909	3	
Idem.....	Comandante.	Juan Recacho Arguimbau...	10 y 11	Segovia.....	Avila.....	Formar parte de una junta para arrendar un local donde alojar ganados de la Academia de Administración Militar.....	29	septbre	1909	2	idem.	1909	2	
Bón. Cazadores de Llerena...	1.º teniente.	Arturo León Alvarez.....	10 y 11	Alcalá.....	Madrid.....	Cobrar libramientos.....	4	octbre.	1909	5	idem.	1909	2	
Zona de Getafe.....	Capitán.....	Fernando Díaz Aguado.....	10 y 11	Getafe.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	
Idem de Toledo.....	Otro.....	Luis Zurdo Andrés.....	24	Toledo.....	Talavera de la Reina.....	Conducir ganados.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Zona de Ciudad Real.....	1.º teniente.	Marcos Fito Vega.....	24	Ciudad Real.	Alcázar de San Juan.....	Idem.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Zona de Cáceres.....	Capitán.....	Manuel Valverde Suárez.....	24	Cáceres...	Plasencia.....	Idem.....	2	idem.	1909	3	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	José Corredor Arana.....	10 y 11	Plasencia...	Cáceres.....	Vocal de un Consejo de guerra	4	idem.	1909	6	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	Manuel Pueyo González.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1909	6	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	Ferrenzo Castañón Ramos.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1909	6	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	Luis Díaz Arcante.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1909	6	idem.	1909	3	

Cargo al material de Ingenieros.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conforada	FECHA			Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina		
							Día	Mes	Año	
Zona de Ciencias	Capitán	D. Ricardo López Ruiz	24	Taracón	Cuenca	Conducir candales	1	Octubre	1909	2
Reg. Caz. de María Cristina	1.º teniente	» Alfonso García Margallo	24	Madrid	Aranjuez	Idem	6	Idem	1909	2
Parque regional Art.º Madrid	Capitán	» Nicolás González Pola	10 y 11	Idem	Avila y Arévalo	Auxiliar la revista de armamento de la Comandancia de la Guardia civil de Avila	28	septiembre	1909	1
Idem	M.º taller 2.º	» Faustino Valdés Torre	11 y 16	Idem	Idem	Idem	28	Idem	1909	1
Colegio de Huérfanos de la Guerra	1.º teniente	» Pío Lazos Zamora	10 y 11	Guadalajara	Aleas	Instruir actuaciones judiciales	6	Octubre	1909	4

Madrid 2 de diciembre de 1909.

Material de hospitales

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante 1.460 pesetas, formulado por el Parque administrativo del material de Hospitales por esta corte en 8 del mes próximo pasado, para adquirir 2.000 metros de yute para empaques, debiendo ser cargo dicho gasto al cap. 10.º, art. 3.º del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 29 de noviembre próximo pasado, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Córdoba, Zaragoza y Valladolid.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA Quintales mts.	Observaciones
Córdoba	Madrid	500	De ellos 100 con destino al depósito de Segovia y 50 al de Toledo
Zaragoza	Idem	2000	
	Alcalá	200	
Valladolid	Madrid	2.150	
	Alcalá	200	

Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: Con el fin de reponer la harina que se consume por el Parque de suministro de Algeciras para la elaboración de galleta con destino á las fuerzas del ejército de operaciones de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba se efectúe la remesa de 297 quintales métricos de harina á mencionado parque; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del vigente presupuesto, los gastos que se produzcan con motivo de esta remesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 24 de febrero último, promovida por el capitán de Infantería D. Octavio López del Castillo, en súplica de abono de diferencias de sueldo de primer teniente á su actual empleo desde octubre de 1905, en que le correspondió el ascenso siendo alumno de la Academia de Ingenieros, hasta fin de igual mes de 1906 en que le fué concedida la separación de la expresada academia y promovido al empleo de capitán por real orden de 4 de octubre de 1906, con la efectividad de octubre de 1905, con arreglo á la real orden circular de 23 de abril de 1900 (C. L. núm. 98), una vez que ha sido colocado en el puesto que le correspondía como si hubiera continuado prestando servicios en el arma de Infantería y considerarse con derecho á tales diferencias por establecer ésta que al reingresar en las armas ó cuerpos de procedencia habrán de hacerlo con todos los beneficios que les habrían correspondido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, según lo preceptuado en las reales órdenes de 11 de septiembre de 1864, 23 de junio de 1858 y 18 de septiembre de 1907 (D. O. núm. 207).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte muy urgente de 1.400 azadas, 150 barras de pie de cabra, 304 barras de mina, 312 almadenas y 200 picos de cabeza, con los mangos correspondientes y 1.000 mangos de herramienta en bruto, desde los Talleres del Material de Ingenieros de Guadajara á la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Médicos provisionales

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad Militar D. Ramón Salto y Janeiro, con destino en el cuarto regimiento mixto de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede sin efecto su nombramiento y destino de médico provisional que le fué conferido por real orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 245) y que continúe figurando en la reserva gratuita facultativa de Sanidad Militar hasta cumplir su compromiso en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Indultos

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado en la prisión de penas afflictivas del Puerto de Santa María, Juan Vázquez Ayala, en súplica de indulto del resto de la pena de doce años y un día de cadena temporal que se halla extinguiendo como autor de un delito de secuestro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 6 de octubre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Pensiones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 del mes próximo pasado (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Segunda Sánchez Moreno y termina con Davila Fernández Cortecero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relacion que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
G. G. 1. ^a región...	Segunda Sánchez Moreno.....	Chamartín.....	Avila.....	Avila núm. 9.....	Soldado, Pablo García Moreno.....	Bón. Caz. de Llerena.
Idem.....	Daniela Tejada Pereira.....	Malpartida de Plasencia.....	Cáceres.....	Plasencia núm. 16....	Otro, Faustino García Muñoz.....	Idem.
Idem 7. ^a	Teresa Colorado Yuste.....	Cantagallo.....	Salamanca.....	Salamanca núm. 98....	Otro, Valeriano García Gallego.....	Idem de Barbastro.
Idem 3. ^a	Encarnación Martínez Sierra.....	Ayora.....	Valencia.....	Játiva núm. 44.....	Otro, Juan Gavidia Aberca.....	Idem de Estella.
Idem 7. ^a	Baudilia Martínez Mayor.....	Castrogonzalo.....	Zamora.....	Zamora núm. 96.....	Otro, Hilario González Sancho.....	Idem de Madrid.
Idem.....	Damiana Vicente.....	Gallegos de Solmirón.....	Salamanca.....	Salamanca núm. 98....	Otro, Diego González López.....	Regimiento Inf. ^a de Vad Ras.
Idem.....	Pascuala Ruiz Maté.....	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid núm. 94....	Otro, Mariano Gómez Abou.....	Bón. Caz. de Barbastro.
Idem 3. ^a	Teresa Forés Marzá.....	Benicarló.....	Castellón.....	Vinaroz núm. 47.....	Otro, Agustín Giner Azín.....	3. ^a Comand. ^a de Admón. Militar
Idem.....	Teresa Puchel Forner.....	Sollana.....	Valencia.....	Alcira núm. 45.....	Otro, Rafael Garulo Navarro.....	Bón. Cazadores de Estella.
Idem 5. ^a	Pilar López Solanas.....	Aniñón.....	Zaragoza.....	Calatayud núm. 76....	Otro, Sebastián Jimeno Hueso.....	Idem de Alfonso XII.
Idem 7. ^a	Baltasara Mateos Tejedor.....	Cañizal.....	Zamora.....	Zamora núm. 96.....	Otro, Valentín Jorroto Castillo.....	Reg. Inf. ^a Saboya.
Idem 1. ^a	Eusebia Piqueras Angulo.....	El Cañavate.....	Cuenca.....	Cuenca núm. 57.....	Otro, Pascual López Domínguez.....	Compañía de Aerostación.
Idem 7. ^a	Francisca Fidalgo Alvarez.....	Astorga.....	León.....	Astorga núm. 93.....	Otro, José Lozano Ribera.....	Bón. Cazadores de Barbastro.
Idem 5. ^a	María Cayo Gil.....	Olvega.....	Soria.....	Soria núm. 90.....	Otro, Doroteo Lapeña Calavia.....	Idem de Barcelona.
Idem 3. ^a	Teresa Ordinaza Palasi.....	San Juan de Trioya.....	Valencia.....	Játiva núm. 44.....	Otro, Ricardo Lluch Estruch.....	Idem de Estella.
Idem 1. ^a	Francisca Calvillo Vera.....	Puerto-Lápiche.....	Ciudad Real.....	Alcázar de San Juan núm. 11.....	Otro, Ramón Menasalbas Mariblanca.....	Idem de las Navas.
Idem 7. ^a	Francisca Geijo Castrillo.....	San Justo de la Vega.....	León.....	Astorga núm. 93.....	Otro, Mateo Martínez Celada.....	Idem de Barbastro.
Idem 3. ^a	María Górriz Segarra.....	Vergel.....	Alicante.....	Alcoy núm. 49.....	Otro, Juan Morell Sopena.....	Idem de Reus.
Idem 6. ^a	María Casca Palacín.....	Biela.....	Zaragoza.....	Calatayud núm. 76....	Otro, Cecilio Mateo Lahneria.....	Idem de Almería.
Idem.....	Pascuala Mateo Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Manuel Marín Mosteo.....	Idem de Alfonso XII.
Idem 3. ^a	María de la Visitación Fúster Lloplis.....	Real de Gandía.....	Valencia.....	Alcira núm. 45.....	Otro, José Martí Muñoz.....	Idem de Estella.
Idem 1. ^a	Petra Sánchez Sánchez.....	Zapardiel de la Ribera.....	Avila.....	Avila núm. 9.....	Otro, Jacinto de Pablo Jiménez.....	Idem de Barbastro.
Idem.....	Petra Martínez Pena.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid núm. 1.....	Otro, Francisco Pozas Gonzalo.....	Idem de Madrid.
Idem.....	Inés Ponce Martín.....	Coronada.....	Badajoz.....	Villanueva de la Serena núm. 14.....	Otro, Cipriano Redondo Riballo.....	Brigada de Admón. Militar.
Idem.....	Leonor Carrasco Bonilla.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid núm. 1.....	Otro, Eusebio Rubio Sanz.....	Bón. Caz. de Llerena.
Idem.....	Antonia Matamoros Barragán.....	Oliva de Jerez.....	Badajoz.....	Zafra núm. 13.....	Otro, Francisco Rodríguez Méndez.....	2. ^o reg. montado de Artillería.
G. M. de Albacete.	María del Rosario Arnedo Arnedo.....	Alpera.....	Albacete.....	Albacete núm. 55.....	Cabo, Juan López Iñiguez.....	Bón. Cazadores de Alfonso XII.
Idem.....	Angeles Morales Galiano.....	La Roda.....	Idem.....	Idem.....	Soldado, Alonso Simarro Encinas.....	Idem.
C. G. 8. ^a región...	Balbina Fernández Núñez.....	San Miguel de Montejurado.....	Lugo.....	Monforte núm. 113....	Otro, Fermín Rodríguez Abelaira.....	Regimiento Inf. ^a de León.
Idem 7. ^a	Julia Pozuelo Rodríguez.....	Santa Cristina de la Polvorosa.....	Zamora.....	Zamora núm. 96.....	Otro, Benito Rubio López.....	Idem de Saboya.
Idem 4. ^a	Agustina Pons Pascual.....	Premiá de Mar.....	Barcelona.....	Mataró núm. 64.....	Otro, Isidro Rodeja Mosquera.....	Administración Militar.
Idem 7. ^a	Lucila Agudo Cesteros.....	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid núm. 94....	Otro, Valentín Rodríguez.....	Idem.
Idem 4. ^a	Josefa Guitart Musugó.....	Abella de la Conca.....	Lérida.....	Lérida núm. 68.....	Otro, Juan Ribera Gual.....	Bón. Caz. de Alba de Tormes.
Idem 5. ^a	Presentación Tomás Gregorio.....	Carenas.....	Zaragoza.....	Calatayud núm. 76....	Otro, Joaquín Ramos Marín.....	Idem de Alfonso XII.
Idem 4. ^a	María Subirats Rovira.....	Sans.....	Barcelona.....	Barcelona núm. 61....	Otro, Antonio Sangüesa Sadó.....	Idem de Barcelona.
Idem 1. ^a	Juana Sánchez González.....	Solana de Béjar.....	Avila.....	Avila núm. 9.....	Otro, Lorenzo Serrano de la Flor.....	Idem de las Navas.
Idem.....	Gregoria Huerta de Felipe.....	Collado-Hermoso.....	Segovia.....	Segovia núm. 8.....	Otro, Ezequiel Sanz Berrocal.....	Idem de Arapiles.
Idem 4. ^a	Margarita Santos.....	Lérida.....	Lérida.....	Lérida núm. 68.....	Otro, Luis Solsona Larrosa.....	Idem de Figueras.
Idem 7. ^a	Serafina Martín Sánchez.....	Galinduste.....	Salamanca.....	Salamanca núm. 98....	Otro, Antonio Sánchez Moreta.....	Reg. Inf. ^a Vad Ras.
Idem 3. ^a	Nieves Sebastián Iranzo.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia núm. 43.....	Otro, Vicente Transfiguración Fúster.....	Bón. Caz. de Alba de Tormes.
Idem 4. ^a	Celestina Camats Salse.....	Salas.....	Lérida.....	Balaguer núm. 69.....	Otro, José Tor Gaspá.....	Idem.
Idem 1. ^a	Ramona López Palomino Carrasco.....	Campo de Criptana.....	Ciudad Real.....	Alcázar de San Juan número 11.....	Otro, José Ucendo del Olmo.....	Idem de las Navas.
Idem 7. ^a	Toribia Recio González.....	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid núm. 94....	Otro, Aniceto Zurdo Alonso.....	Idem de Barbastro.
Idem 1. ^a	Mauricia Gamella Callejo.....	San Lorenzo.....	Madrid.....	Madrid núm. 3.....	Otro, Fruto Aceña García.....	Idem de Arapiles.



Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recibida en que se los consignó el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 1.ª región.	Justa Arribas González.	San Lorenzo	Madrid.	Madrid núm. 8.	Soldado, Florencio de Andrés Callejo.	Bón. Caz. de Arapiles.
Idem 7.ª	Vicenta García Vaquero.	Vallesa de la Guareña.	Zamora.	Zamora núm. 96.	Otro, Mariano Alvarez Seguin.	Regimiento Inf.ª de Saboya.
Idem 5.ª	Josefa Vidal Campo.	Fraga.	Huesca.	Barbastro núm. 78.	Otro, Mannel Aribau Miralles.	Bón. Caz. de Alba de Tormes.
Idem 7.ª	Valentina Calvo Fernández.	Toreno.	León.	Astorga núm. 98.	Otro, José Velasco Rubial.	Idem de Reus.
Idem 3.ª	Irene Moliner Roig.	Banassal.	Castellón.	Castellón núm. 46.	Otro, Fernando Beñtran Sanjuan.	Idem de Alfenso XII.
G. M. Ciudad Real.	Davila Fernández Cortecero.	Fuencaliente.	Ciudad Real.	Ciudad Real núm. 10.	Otro, Miguel Benítez Duque.	Idem de Madrid.

Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del Cuerpo Jurídico Militar, correspondiente al presente mes, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de teniente auditor de segunda, con la efectividad de 30 de noviembre último, á los tenientes auditores de tercera, D. Angel Ruiz de la Puente y Sánchez Puerta, con destino en el Consejo Supremo de Guerra y Marina y D. Pedro Alvarez Velluti, que presta sus servicios en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que ingresen en el expresado cuerpo, con el empleo de teniente auditor de tercera, en el que disfrutarán de la efectividad del día de hoy, los aspirantes D. Antonio Méndez Casal y D. Agustín Salmerón y López, que residen actualmente en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en propuesta ordinaria de ascensos, el empleo superior inmediato á los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Nicolás Barra del Valle y termina con D. Antonio Rodríguez Goyos, que son los más antiguos de las escalas de su clase, están declarados aptos para el ascenso y reúnen condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y de Canarias, Provicario general Castrense y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º.....	Archivo general militar.....	D. Nicolás Barra del Valle.....	Archivero 3.º.....	24	nobre.	1909
Otro 2.º.....	Vicariato general castruense.....	» Jesús Morales Bidarte.....	Oficial 1.º.....	24	idem.	1909
Escribiente 1.ª clase	Ordenación de pagos de Guerra..	» Antonio Garzón Batalla.....	Idem 3.º.....	24	idem.	1909
Otro de 2.ª.....	Excedente y en comisión en el Gobierno militar y Subinspección de Tenerife.....	» Miguel Lasasa Vitalla.....	Escribiente 1.ª clase.	24	idem.	1909
Otro.....	Cap.ª gral. de la sexta región....	» Antonio Rodríguez Goyos.....	Idem.....	24	idem.	1909

Madrid 3 de diciembre de 1909.

LUQUE

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

Excmo. Sr.: Para cubrir una plaza de escribiente que existe vacante en la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo, como escribiente de segunda clase, al sargento del regimiento Infantería de Tenerife núm. 64, D. Agustín García Domenech, que es el más antiguo de la escala de aspirantes al referido ingreso aprobada por real orden de 5 de enero de 1906 (D. O. núm. 5), debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado cuerpo, modificado por real orden de 15 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 252).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de Canarias.

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Toledo al médico mayor de Sanidad militar, D. Jerónimo Peralta Jiménez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Martín Cortés Sevillano, la excepción del servicio militar como hijo único, en sentido legal, de sexagenario pobre; resultando que el padre del interesado cumplió los 60 años de edad dentro del mismo año en que éste fué declarado soldado; considerando que la real orden de 5 de julio de 1900 (C. L. número 145) declara subsistente la regla 11.ª del artículo 70 de la ley de 11 de julio de 1885, según la cual deben

tenerse por cumplidas las edades de padres y hermanos que, sin haberlo sido antes de la clasificación, lo hayan de ser en el transcurso del año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Córdoba, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no serle de aplicación los preceptos del artículo 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, instruido con motivo de haber resultado corto de talla el soldado Maximiano Alvarez Sánchez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Redenciones

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo 198 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplar ...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			NUMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	Delegaciones de Hacienda que expidieren las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Ignacio Mourenza Mourenza..	1907	Quiroga	Lugo.....	Lugo	21	dic bre	1907	186	Lugo.
Julio Durá Chermes	1907	Real de Montroy	Valencia ..	Valencia...	28	ocbre.	1907	2.152	Valencia.
Gonzalo Pérez del Pulgar Aguirre ...	1907	Madrid.....	Madrid....	Madrid	24	dicbre	1907	2.281	Madrid. "
Francisco Segundo Martín Senseca y Paz.....	1907	Pelan	Toledo	Toledo.....	28	febro.	1908	45	Toledo.
José Nieto del Hoyo	1907	Vitoria.....	Alava.....	Vitoria.....	11	ocbre.	1907	120	Alava.
José César Porras Cantón	1907	Terque.....	Almería...	Almería...	17	sepbre	1907	487	Almería.
Cándido Colmeiro Fijó.....	1907	Carbia.....	Pontevedra	Pontevedra .	9	idem .	1907	172	Pontevedra.
Evaristo Freire Fernández	1907	Moaña	Idem.....	Idem	30	dic bre	1907	1.007	Idem
Vicente Cajide Montoto.....	1907	Carbia	Idem.....	Idem	21	idem..	1907	123	Idem
Manuel Nogueira Gafete.....	1907	Estrada.....	Idem.....	Idem	30	agosto	1907	101	Idem.
Bernardo Brea Puente.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem	28	dicbre	1907	216	Idem.

Madrid 2 de diciembre de 1909.

LUQUE

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA